



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO MÍNIMA
Demandante	Banco Popular
Demandado	Yesica Rojas Laguna
Radicado	050014003014 2019 01077 00
Asunto	Aprueba Liquidación de Costas

Surtido el traslado a la liquidación de costas efectuada por la Secretaría de este Juzgado (Anexo digital No 24) y toda vez que no se presentaron objeciones, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del C.G.P, el Despacho le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

EG

Firmado Por:

Jhon Fredy Cardona Acevedo
Juez Municipal
Juzgado 014 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3938b323ab749c7f9a4127d98f40f44524a3be553ac7ff5283f98ca66c667cd3**

Documento generado en 27/07/2021 01:38:50 PM